

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL  
DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 Y 2007**

**NOTA 1 – OBJETO SOCIAL**

a. Objeto social -

Administración Portuaria Integral de Guaymas, SA de CV. fue constituida el 15 de diciembre de 1993, y tiene como actividad la administración portuaria integral del puerto de Guaymas mediante el uso, aprovechamiento y explotación de los bienes del dominio público de la federación que integran el recinto portuario del puerto de Guaymas; el uso, aprovechamiento y explotación de las obras e instalaciones del Gobierno Federal ubicadas en el recinto portuario; la construcción de obras, terminales marítimas e instalaciones portuarias en el recinto portuario y la prestación de servicios portuarios al amparo del título de concesión otorgado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes de fecha 25 de Noviembre de 1994. Este Título establece en el Capítulo III, diversas obligaciones de expansión, modernización y mantenimiento del área y de los bienes otorgados en concesión, la cláusula sexta expresamente señala que la concesión no crea derechos reales o acción posesoria de los bienes y la trigésima octava nos obliga a revertir las obras e instalaciones que queden adheridas a los bienes concesionados sin costo alguno.

**NOTA 2 - RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS**

A partir de junio 2004, el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF), organismo independiente, asume la función y la responsabilidad de la emisión de la normatividad contable en México en congruencia con la tendencia mundial.

El CINIF publicó en Octubre de 2005 las Normas de Información Financiera (NIF'S) término que se utiliza en sustitución de Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y que son aplicables para los ejercicios que inicien el 1 de enero de 2006 la nueva normatividad emitida se conforma por:

- a) Las NIF y las interpretaciones a las NIF (INIF), aprobados por el Consejo emisor del CINIF y emitidas por el CINIF.
- b) Los boletines emitidos por la Comisión de Principios de Contabilidad del Instituto Mexicano de Contadores Públicos y transferidos al CINIF el 31 de mayo de 2004, que no hayan sido modificados, sustituidos o derogados por nuevas NIF.

- c) Las normas internacionales de Información Financiera aplicables de manera supletoria. Un cambio importante que establecen las NIF'S emitidas a la fecha de los estados financieros, es la eliminación del método conocido como el efecto acumulado, mediante el cual un cambio en normas particulares se reconoce en los resultados del período en que ocurre, incluyendo tanto el efecto acumulado de años anteriores como el del período actual.

**a) Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera.**

Los estados financieros que se acompañan, fueron preparados conforme a las disposiciones de la Circular Técnica NIF-66 BIS "A" (Norma de Información Financiera para el reconocimiento de los efectos de la inflación), emitida por las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Contraloría y Desarrollo Administrativo, actualmente Secretaría de la Función Pública). Dicha norma señala que el reconocimiento debe de efectuarse conforme al boletín B-10 y sus adecuaciones, emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. (IMCP), el cual establece que todos los estados financieros, incluyendo los de ejercicios anteriores que se presentan para fines comparativos, se actualicen y se expresen en pesos constantes de poder adquisitivo de cierre del último ejercicio (en este caso el 31 de diciembre de 2007) y que la actualización del capital contable se distribuya en cada una de las partidas que lo componen.

El método de actualización utilizado fue el de ajustes por cambios en el nivel general de precios, utilizando los Índices Nacionales de Precios al Consumidor (INPC), publicados por el Banco de México, siendo estos los siguientes:

Inicial	121.0150
Promedio del periodo	122.8980
Final	125.5640
Inflación anual	3.7590%

La incorporación de los efectos de la inflación se realizó actualizando los siguientes renglones:

Inmuebles, maquinaria y equipo

Se registran a su costo de adquisición y su actualización se reconoce mediante los cambios en el nivel general de precios. La depreciación contable se calcula sobre los valores actualizados conforme al método de línea recta de acuerdo a la vida probable de los activos. Para efectos fiscales se deprecian al mes siguiente de su adquisición o utilización a las siguientes tasas:

	%
Maquinaria y equipo	25
Equipo de transporte	25
Equipo marítimo	6
Equipo de cómputo	30
Equipo de comunicación	10
Mobiliario y equipo	10

#### Cuentas de capital contable y resultados

Aplicando Índices Nacionales de Precios al Consumidor (INPC), proporcionados por el Banco de México a través de sus indicadores económicos.

#### Actualización del capital contable

Representa la reserva requerida para mantener a valores constantes de poder adquisitivo de la moneda, las inversiones de los accionistas, considerando como tales, las aportaciones de capital, las utilidades o pérdidas generadas y los propios efectos de la inflación que representa superávit de capital, mediante la aplicación del Índice Nacional de Precios al Consumidor sobre los valores originales que lo integran.

#### Resultado por posición monetaria del ejercicio

Es el efecto de la inflación medida en términos del Índice Nacional de Precios al Consumidor, aplicado a las partidas monetarias del ejercicio.

#### Costo integral de financiamiento

Este concepto incluye gastos financieros netos, intereses ganados por inversión, resultados por posición monetaria y la insuficiencia en la actualización del capital.

El resto de los demás rubros, se analizan en las cuentas que le son relativas.

### **b) Estado de flujos de efectivo**

A partir de 2008 este estado financiero sustituye el estado de cambios en la situación financiera, y tiene como enfoque mostrar las entradas y salidas de efectivo del ejercicio, no los cambios en la estructura financiera de la empresa. Al elaborarse, se principia con los flujos de efectivo de las actividades de operación, enseguida las de inversión y, finalmente, las de financiamiento. Los cambios contables que genera esta NIF, según su párrafo 64 transitorio, no implican

modificar los estados de ejercicios anteriores, en este caso, el estado de cambios en la situación financiera de 2007, que por lo mismo se presenta por separado.

**c) Inversiones de realización inmediata**

Se registran a su costo de adquisición, que es similar al del mercado. Sus rendimientos se reconocen en los resultados conforme se devengan.

**d) Obras e instalaciones**

La concesión no crea derechos reales, ni posesión alguna sobre los bienes, por lo que las obras e instalaciones adheridas de manera permanente a los bienes de dominio público, quedan a favor de la nación, sin costo alguno y libre de gravamen.

Con base en lo antes descrito, las erogaciones que se efectúan por éstos conceptos no se contabilizan dentro del activo fijo, sino como una partida dentro del estado de resultados.

**e) Pagos por separación**

De acuerdo a las disposiciones contenidas en el boletín D-3 "Obligaciones laborales", emitido por el IMCP se tiene creado un plan que consiste en reconocer un pasivo por primas de antigüedad, por lo tanto, el plan de remuneraciones al retiro por primas de antigüedad se reconoce como costos en los años en que los trabajadores prestan sus servicios, de acuerdo con estudios actuariales realizados por peritos independientes.

Los demás pagos basados en la antigüedad a que pueden tener derecho los trabajadores en caso de separación, incapacidad o muerte, de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo, se reconocen en los resultados en el ejercicio en que se realizan.

La Circular Técnica NIF-08 BIS, equivalente al boletín D-3, señala la obligación de aplicar esta norma contable gubernamental para el reconocimiento de las obligaciones al retiro de los trabajadores.

**f) Operaciones en moneda extranjera**

Las operaciones en moneda se registran en moneda nacional a los tipos de cambio vigentes cuando se realizan. Los saldos de activos o pasivos en dichas monedas se expresan en moneda nacional al tipo de cambio vigente a la fecha del cierre del ejercicio.

Las diferencias originadas por las fluctuaciones en el tipo de cambio entre las fechas de concertación de la transacción y las de su liquidación o valuación al cierre del ejercicio, se registran en los resultados del periodo dentro del costo integral de financiamiento.

**g) Tratamiento contable de impuesto sobre la renta (ISR), Impuesto empresarial a tasa única (IETU) y de la participación de los trabajadores en las utilidades (PTU).**

La empresa registra los efectos derivados de las disposiciones contenidas en el boletín NIF D-4, emitido por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera A.C. (CINIF), el cual requiere que se reconozcan contablemente los efectos diferidos de ISR y PTU, determinados bajo el método de activos y pasivos, el cual consiste en comparar los valores contables y fiscales de los activos y pasivos, determinándose diferencias temporales a las que se debe aplicar la tasa fiscal correspondiente, mismas que se revertirán contablemente en el futuro (ver nota 5); asimismo, se reconoce un activo por impuestos diferidos por las pérdidas fiscales pendientes de amortizar a la fecha del balance.

**NOTA 3 – IMPUESTOS POR RECUPERAR**

Esta cuenta se integra como sigue:

	2008	2007
IETU/Impuesto al activo	\$ 1,356,327	\$ 6,973
Impuesto al valor agregado	9,196,068	14,592,069
	<u>\$ 10,552,395</u>	<u>\$ 14,599,042</u>

**NOTA 4 - INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO**

Las propiedades, maquinaria y equipo al 31 de diciembre de 2008 y 2007, están integradas como sigue:

Concepto	Inversión	Depreciación acumulada	Neto	
			2008	2007
Maquinaria y equipo	\$ 37,126,902	\$ 10,519,412	\$ 26,607,490	\$ 26,775,426
Equipo Marítimo	1,986,247	640,105	1,346,142	
Equipo de transporte	7,164,565	4,958,406	2'206,159	2'813,317
Equipo de oficina	1,382,608	854,179	528,429	712,537
Eq. de Administración	356,280	190,263	166,017	
Equipo de cómputo	3,023,796	2,950,810	72,986	159,266

Eq. de Comunicación	16,591,011		16,591,011	
Otros equipo	3,578,781	3,484,070	94,711	6,035,765
Obras públicas	173,146,728	280,473	172,866,255	15,876,120
Reexpresión a pesos de diciembre de 2007	<u>20,357,949</u>	<u>7,598,029</u>	<u>12,759,920</u>	<u>12,803,363</u>
Neto	<u>\$ 264,714,867</u>	<u>\$ 31,475,747</u>	<u>\$ 233,239,120</u>	<u>\$ 65,175,794</u>

## **NOTA 5 – PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DIFERIDAS**

El saldo que se muestra en este rubro corresponde al importe neto de los efectos diferidos la participación de los trabajadores en las utilidades por \$2'095,319 en 2008 (\$1'476,970 en 2007).

## **NOTA 6 – ACREEDORES DIVERSOS**

Su integración es la siguiente:

	<u>2008</u>	<u>2007</u>
Operaciones ajenas recurrentes	\$ 49,553	\$ 627,766
Sueldos por pagar		11,269
Provisiones diversas	264,739	236,789
	<u>\$ 314,292</u>	<u>\$ 875,824</u>

## **NOTA 7 - CONCESIÓN Y CONTRAPRESTACIÓN AL GOBIERNO FEDERAL**

### **a) Concesión**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Puertos publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de julio de 1993, se obtuvo el título de concesión para el uso, aprovechamiento y explotación de bienes de dominio público de la federación y que integran el Recinto Portuario de Guaymas en el municipio del mismo nombre, estado de Sonora, para ejecutar las obras e instalaciones que formen el puerto, y la prestación de servicios portuarios. La concesión no crea derechos reales, ni posesión alguna sobre los bienes y obliga a que el control mayoritario y administrativo recaiga en socios mexicanos. Al término de la concesión las obras e instalaciones adheridas de manera permanente a los bienes de dominio público, quedarán a favor de la nación, sin costo alguno y libres de todo gravamen.

### **b) Obligaciones con el Gobierno Federal**

De acuerdo al artículo 37 de la Ley de Puertos se liquida al Gobierno Federal la contraprestación con base en los coeficientes que autoriza la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los cuales se clasifican en tarifa "A" y "B", y se aplican en función a los flujos de barcos, a las toneladas de registros y a los metros de eslora observados en el puerto cada mes. De estos aprovechamientos que se liquidan mensualmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los correspondientes a la tarifa "B" se acreditan del monto total a pagar para ser aplicados al Fondo de Reserva.

El importe total que se pago a la federación por este concepto durante el ejercicio 2008 fue de \$11'641,174 (\$6'504,899 en 2007). Incluyendo el pasivo por \$488,991 (\$436,826 en 2007) que corresponde a la contraprestación por pagar del mes de diciembre.

**c) Contraprestación Extraordinaria pagada al Gobierno Federal**

De acuerdo al titulo de concesión otorgado a esta Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V. por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes de fecha 25 de noviembre de 1994, en su cláusula novena la entidad, para este ejercicio no realizo ningún pago de contraprestación extraordinaria (\$ 20,000 en 2007, mediante oficio de autorización de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público Número 349.A.-0982 de fecha 19 de diciembre 2007).

**d) Transferencia de Activos**

En el ejercicio 2008 la entidad transfirió activos al Gobierno Federal por concepto de construcciones e instalaciones (obra pública) un monto de \$4'228,744 de las cuales se ejercieron con recursos propios, importe que se incluye en los costos de servicio.

En el ejercicio de 2007 la entidad donó al Municipio de Guaymas Sonora por concepto de construcción e instalaciones (Obra pública) un monto de \$8,273,251 de las cuales se ejercieron con recursos propios.

**NOTA 8 – OBLIGACIONES LABORALES**

Se tiene establecido un plan de retiro para el personal, basado principalmente en los años de servicio cumplidos por los empleados y sus remuneraciones a la fecha de retiro. Las obligaciones y costos relativos a estos planes, correspondientes a las primas de antigüedad que los empleados tienen derecho a recibir al terminar la relación laboral después de 15 años de servicio, son reconocidos con base en estudios elaborados por peritos independientes. Su integración es la siguiente:

	2007	2006
Obligaciones por beneficios actuales	\$ (10,092,370)	\$ (7,156,974)
Exceso de la obligación por beneficios proyectados sobre la obligación por beneficios actuales	<u>(0)</u>	<u>(1,429,706)</u>
Obligación por beneficio proyectado		
Activos del plan	(10,092,370)	(8'586,680)
Obligación de transición no amortizada	763,362	954,204
Variaciones en supuestos y ajustes por experiencia	1,232,024	1,061,225
Pasivo adicional por activo intangible	<u>0</u>	<u>(805,854)</u>
Pasivo por obligaciones laborales	<u>\$ (8,096,984)</u>	<u>\$ (7'377,105)</u>

## NOTA 9 - CAPITAL CONTABLE

### a) Capital social

Está representada por 533,949 acciones con valor nominal de cien pesos cada una y se integra como sigue:

	2008	2007
Fijo sin derecho a retiro (serie A-1)	\$ 25,500	\$ 25,500
Fijo sin derecho a retiro (serie B-1)	24,500	24,500
Variable (serie A-2)	27'206,023	27'206,023
Variable (serie B-2)	26'138,875	26'138,875
	<u>\$ 53,394,898</u>	<u>\$ 53,394,898</u>
Efectos por re expresión	<u>31'533,846</u>	<u>31'533,846</u>
	<u>\$ 84'928,744</u>	<u>\$ 84'928,744</u>

Las acciones de la serie "A", solo podrán ser suscritas por los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal, Organismos descentralizados, Empresas de Participación Estatal Mayoritaria o Sociedades Mexicanas con cláusula de exclusión de extranjeros, o bien por individuos mexicanos.

Las acciones de la serie "B" formarán el 49% restante de las que se encuentren en circulación, y podrán ser libremente suscritas o adquiridas por cualquier persona física o moral.

### b) Actualización del capital contable

El efecto de la actualización se distribuyó en cada uno de los renglones que lo componen, consecuentemente, su presentación en el estado de situación financiera se analiza como sigue:



	Capital social	Reserva legal	Aportaciones del gobierno federal del año en curso	Otras cuentas de capital	Resultado de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio
Inversión a valor histórico	53,394,898	1,639,083	150,000,000	(360,975)	2,748,970	2,428,614
Complemento por Actualización	<u>31,533,846</u>	<u>1,017,386</u>		<u>-63,657</u>	<u>87,401</u>	
Inversión actualizada	84,928,744	2,656,469	150,000,000	(424,632)	2,836,371	2,428,614

### c) Costo integral de financiamiento

Este concepto incluye gastos financieros netos, intereses ganados por inversión y resultado por posición monetaria. Su integración es como sigue:

	2008	2007
Productos financieros, neto	\$ 1,992,502	\$ 3'230'433
(Pérdida) ganancia monetaria	-	(3,027,625)
Perdida cambiaria	<u>(984,746)</u>	<u>-</u>
	\$ <u>1,007,756</u>	\$ <u>202,808</u>

### d) Utilidad integral

El importe del resultado integral que se presenta en el estado de variaciones en el capital contable, es el resultado de la actuación total de la empresa durante el periodo y está representado por la utilidad neta más los efectos de la actualización del resultado por tenencia de activos no monetarios, que de conformidad con las normas de información financiera aplicables se llevaron directamente al capital contable, así como por el ISR diferido.

### e) Capital contable y restricciones a las utilidades acumuladas

La distribución de utilidades acumuladas y las capitalizadas se encuentra sujeta a un impuesto de dividendos (impuesto sobre la renta) a la tasa del 28%, cuando dichas utilidades no provengan del saldo de la cuenta de utilidad fiscal neta (CUFIN).

Asimismo, el impuesto podrá causarse en caso de liquidación de la sociedad o reducción de capital social, aplicando la mecánica que para cada uno de estos dos casos establece la ley, en donde juegan papel importante el importe del reembolso, la cuenta de capital de aportación actualizado (CUCA) y las cuentas de utilidad fiscal neta reinvertida (CUFINRE) y utilidad fiscal neta (CUFIN), y en alguna circunstancia el costo por acción.

**NOTA 10 – INGRESOS POR SERVICIOS**

Se integra así:

	2008	2007
<b>Uso de infraestructura</b>	<b><u>48,088,180</u></b>	<b><u>42,014,496</u></b>
Por puerto	32,351,145	31,702,866
Por atraque	3,890,729	2,685,868
Por muelleaje	7,700,848	4,952,655
Almacenamiento	3,680,282	2,213,783
Por embarque	465,176	459,324
Por trasbordador		
<b>Cesión parcial de derechos y Servicios</b>	<b><u>13,872,023</u></b>	<b><u>20,913,068</u></b>
Contratos de cesión de derechos	12,836,596	20,217,687
Contrato de prestación de servicios	1,035,427	695,381
<b>Maniobras y servicios conexos</b>	<b><u>68,762,518</u></b>	<b><u>54,279,241</u></b>
<b>Suma</b>	<b><u>130,722,721</u></b>	<b><u>117,206,805</u></b>
Reexpresión a pesos de diciembre de 2007		2,677,858
<b>Total</b>	<b><u>130,722,721</u></b>	<b><u>119,884,663</u></b>

**NOTA 11 – COSTO DE SERVICIOS**

Se compone de la siguiente manera:

	2008	2007
Uso Infraestructura	33,476,531	17,631,839
Transferencia de Activos (Obra Publica) (Nota 7d)	4,228,744	31,927,256
Servicios de maniobras y conexos	54,986,985	43,026,999
Cesión parcial de derechos y servicios	5,142,053	4,368,860
	<u>97,834,313</u>	<u>96,954,954</u>

**NOTA 12 – ENTORNO FISCAL (RÉGIMEN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA E IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA)****Impuesto sobre la renta**

La compañía está sujeta al impuesto sobre la renta (ISR) y al impuesto empresarial a tasa única (IETU). El ISR se calcula considerando como gravables o

deducibles ciertos efectos de la inflación; la depreciación se calcula sobre valores en precios constantes y se acumula o deduce el efecto de la inflación sobre ciertos activos y pasivos monetarios, a través de la determinación del ajuste por inflación. Las pérdidas fiscales pueden ser amortizadas (deducidas) de las utilidades fiscales de los siguientes diez ejercicios,

### **Impuesto empresarial a tasa única**

El IETU se causa a razón del 16.5% con respecto al excedente de los ingresos y egresos, así como las aplicaciones de los diferentes fiscales que marca la Ley.

El crédito fiscal que resulte del excedente de los egresos respecto del ingreso anual que sirva de base para la determinación del IETU, será aplicable hasta en los siguientes diez ejercicios.

### **NOTA 13 – PARTIDAS EXTRAORDINARIAS**

Las partidas extraordinarias originadas en 2007 corresponden a la contraprestación extraordinaria pagada al Gobierno Federal y a erogaciones necesarias para mantener y alargar la vida útil de las instalaciones (Donación de Obras).

La donación de obra con recursos fiscales corresponden a la ejecución de las obras de la Rehabilitación y ampliación del muelle de la ardilla por un importe de \$41'074,893 y la de Dragado, Saneamiento de lodos y relleno de la bahía de Guaymas (2da Etapa) por un importe de \$38'925,107, donadas a los Gobierno Federal y Municipal respectivamente en diciembre de 2007, importe que suma un total de \$ 80'000,000 mismos que fueron aportados por el Gobierno Federal mediante transferencias de recursos fiscales.

	2008	2007
Contraprestación Extraordinaria	\$ _____	\$ 20,000
Rehabilitación y ampliación del muelle de la ardilla		41,074,893
Dragado, Saneamiento de lodos y relleno de la bahía de Guaymas (2da Etapa)		38,925,107
Aplicación de aportación para cubrir el déficit del ejercicio		(80'000,000)
Total Partidas Extraordinaria	\$ _____	\$ 20,000

**NOTA 14 – CUENTAS DE ORDEN**

Para dar cumplimiento a las disposiciones fiscales de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, se registraron en cuentas de orden los siguientes conceptos:

- Ajuste anual por inflación deducible
- Depreciación actualizada
- Custodia de mercancías
- Fondo de reserva
- Infraestructura del Gobierno Federal del título de concesión
- Título de concesión
- Mercancías en custodia
- Aplicación fondo de reserva
- Título de de concesión del Gobierno Federal por infraestructura

Estas notas son parte integrante de los estados financieros al 31 de diciembre de 2008 y 2007.

**ING. JOSE LUIS CASTRO IBARRA**  
Director General

**C.P. CARLOS RICARDO GARCIA ESPINOSA**  
Gerente de Administración y Finanzas